

**RESOLUCIÓN**  
**No. 024**  
**(24 de agosto de 2021)**

Por medio de la cual se convoca a elección de un Director de la Escuela de Posgrados, de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES** de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 075 del 01 de febrero de 1995 se delega en los señores Decanos la atribución de convocar a elecciones para Director de Departamento y de Programa.

Que mediante Resolución 1773 del 19 de febrero de 2021, se estableció el Calendario Electoral para la vigencia 2021, la cual fue modificada por las Resolución 3512 del 12 de julio del presente año.

Que se hace necesario convocar a elecciones para designar el Director de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Ambientales cuyo periodo vence en la presencia vigencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR** a elecciones a los docentes de Planta, Transitorios, Tiempo Completo y Medio Tiempo de la Facultad de Ciencias Ambientales, que sean de categoría auxiliar o superior y que tengan mínimo un año de experiencia en dicha categoría en la Universidad, para que el día 24 de septiembre de 2021 elijan al Director de la Escuela de Posgrados por un término de tres (3) años.

**ARTICULO SEGUNDO: REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS** Podrán postularse para dicha dirección los profesores de: Planta, Transitorios de Tiempo Completo y Medio Tiempo que posea título de Doctorado con categoría de Profesor Asistente o superior perteneciente a la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

**ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIÓN** La inscripción se hará, desde el día de la expedición de la presente Resolución hasta el día jueves 19 de septiembre de 2021, a las cinco (5:00) de la tarde, con carta radicada en la oficina de Gestión de Documentos y dirigida a la Facultad de Ciencias Ambientales.

**ARTÍCULO CUARTO: FECHA DE ELECCIÓN** Fijese el día 24 de septiembre de 2021, desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm, tiempo en el cual el software de elecciones estará disponible para los votantes, en la página web de la Universidad.

**ARTÍCULO QUINTO: DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS** El software de votación arrojará el escrutinio correspondiente una vez finalizadas las votaciones, el cual será oficializado por la Decanatura y remitido a la Secretaria General.

**ARTÍCULO SEXTO: DEL APOYO LOGISTICO** Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral.

**ARTÍCULO SEPTIMO: DEL DERECHO AL VOTO:** Tendrán derecho al voto todos los docentes de planta, docentes transitorios de medio tiempo y de tiempo completo que sean de categoría Auxiliar o superior y que tengan mínimo un año de experiencia en la Universidad que pertenezcan a la Facultad Ciencias Ambientales.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El periodo del Director elegido comenzará a contarse a partir de la fecha de su posesión o notificación según sea el caso, por el término de tres años, respetando en todo caso el periodo de quien está en ejercicio del cargo, procurando que ésta se realice el mismo día respecto de todas las representaciones.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Pereira, a los 24 días del mes de agosto de 2021.



**TITO MORALES PINZON**

Decano Facultad de Ciencias Ambientales

Paula A Gutiérrez.